

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 18 Junio de 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- D.A. N° 3062, de fecha 18.03.2014, que Aprueba Bases de Propuesta N° 2997-43-LE15, y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 15.05.2015;
- D.A. N° 5735, de fecha 14.05.2015, que Adjudica la Propuesta Pública;
- Orden de Compra N° 2997-118-SE15, de fecha 20.05.2015;
- Pedido de Materiales N° 849 de fecha 12.06.2015, emitido por Dem;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6 9 7 9.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **BCI SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°** [REDACTED], por concepto de contratación de seguro voluntario para Camión Parque Vehicular Dem año 2015.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el valor total es de 36,87 PRIMA BRUTA, siendo el valor de la UF \$ 24.953, 03 por lo que el costo de la adquisición asciende a \$ 919.924 (Novecientos Diecinueve mil Novecientos Veinte y Cuatro pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 22.10.002.001.001 del Presupuesto del Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

KAAC/FMU/aap
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA